

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL – EJECUCIÓN
Demandante: CARLOS ESTEBAN MEJIA DOMIGUEZ Y OTRA
Demandado: PET STORE KENNEL S.A.S. Y OTRO
Radicado: 2017-00739

Frente a la solicitud elevada por parte del apoderado judicial de la ejecutante vía correo electrónico el 12 de abril de 2021, el memorialista aclare su pedimento, toda vez que en la demanda de ejecución no se visualiza petición en relación a medidas cautelares, lo deprecado fue oficiar a LABORATORIOS ZOO S.A.S. para tal fin, lo que a la postre ya fue resuelto.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93ac65680fd771509968cb90ff394c3cbe78f570863056dd
8e0d7e60dc3dc18b

Documento generado en 15/04/2021 07:30:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**